Sesion 32.º estraordinaria en 2 de diciembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Los señores Rivas (Ministro de Hacienda) i Lazcano usan de la palabra sobre obras de puertos.--A propuesta del señor Claro se acuerda preferencia al proyecto sobre pago de diferencia de sueldos a profesores de preparatoria de liceos.--El señor Yáñez hace observaciones relativas al servicio de Bosques, Caza i Pesca.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la votacion de los presupuestos i se aprueba el de Marina.-Se acuerda tratar en la sesion siguiente del proyecto sobre retiro de oficiales mayores del Ejército.—Se aprueba un proyecto de suplementos para el Ministerio de Hacienda.-Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de los asuntos internacionales pendientes.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores;

Aldunate S. Cárlos Balmaceda J. Elías Barros E. Alfredo Bascuñan S. M. Ascanio Rio del Arturo Búrgos Gregorio Claro Solar Luis Correa Ovalle Pedro Charme Eduardo Echenique Joaquin Eyzaguirre Javier García de la H. Pedro Valdes Valdes Ismael Lazcano Fernando Mac Iver Enrique

Montenegro Pedro N. Ochagavía Silvestre Reyes Vicente Rivera Guillermo Salinas Manuel Silva Ureta Ignacio Tocornal José Urrutia Miguel Urrejola Gonzalo Walker Martinez J. Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fuê aprobada la siguiente

SESION 31.ª ESTRAORDINARIA EN 28 DE NOVIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Búrgos, Claro, Charme, Echenique, Eyzaguirre, Figueroa, García de la Huerta, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Reyes, Rio del, nivera, Salinas, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Vaides, Valderrama, Walker Martinez i Yánez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República en que comunica que de acuerdo con el Consejo de Estado ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones estraordinarias, los siguientes negocios:

El proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre elcíciones complementarias en las comunas de nueva creacion;

El proyecto de lei que modifica, en la parte relativa a los oficiales de redaccion de la Cámara de Diputados, la lei número 2,666, de 31 de julio títimo, que fijó los nuevos sueldos del personal de Congreso;

El proyecto de lei que segrega un distrito de la comuna de Maipú i lo anexa a San tiago; i

El que autoriza la ereccion de un monu-

mento en Angol a don José Bunster.

Se mandaron archivar.

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero remite aprobado un pro yecto de lei en que se establece que las botellas de vidrio destinadas al envase de cerveza i de bebidas gaseosas en jeneral, pagarán un derecho de internacion de veinticinco por ciento sobre su avalúo.

Con el segundo remite aprobado un provecto de acuerdo en que se concede a don Luis E. Feliú el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de los Estados Unidos de Venezue-

la en Valparaiso.

Quedaron para segunda lectura.

Solicitudes

de Providencia, Nuñoa i San Miguel, en que cias para los proyectos sobre construccion de piden la modificacion de los deslindes de las canales de regadio, sobre ensanche del sercitadas comunas en la forma en que dicha solitud se espresa.

Pasó a la Comision de Gobierno.

cía de la Huerta formula indicacion para que, de lei presentado por Su Señoría sobre cons-señor Senador.

truccion de canales de regadío.

cion para que, tambien despues de despacha-|señor Rivera, en la forma acostumbrada. do el proyecto de lei de presupuestos, i a continuacion del proyecto a que se ha refe rido el honorable Senador por Maule, señor potable de la ciudad de Santiago.

dicacion, el señor Balmaceda.

El señor Claro hace indicacion para que se destinen diez minutos de la segunda hora 64 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de la sesion de hoi a la discusion del pro-|de 1912, por el siguiente: yecto formulado en la mocion de los señores Búrgos i Walker Martínez, sobre retiro de derecho al retiro absoluto que para los oficialos oficiales mayores del Ejército i para que les de guerra señala la lei número 2,046, de

se celebre sesion el dia de mañana viérnes, a las horas de costumbre, destinada esclusi. vamente a terminar la votacion de los presupuestos i tambien el sábado con el mismo objeto, en caso de no alcanz r a quedar terminada la votacion en el primero de los dias indicados.

El señor Rivera pide se le dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Esteriores pidiéndole tenga a bien enviar al Senado los

siguientes documentos:

Nota del Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, señor Vergara, de 3 de marzo de 1905, a la Cancillería peruana: protocolo Billinghurst-Latorre, i tratado de paz con Boli-

via, de octubre de 1904.

Usan, ademas, de la palabra el señor Urrejola i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, contestando las observaciones hechas por al honorable Senador señor Yáñez en sesion anterior sobre la partida del presupuesto de Industria i Obras Públicas, referente a la Inspeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza.

Terminados los incidentes, se dieron tácitamente por aprobadas las indicaciones de los señores García de la Huerta, Barros Errázuriz Una de los alcaldes de las Municipalidades i Claro Solar, en las que solicitan preferenvicio de agua potable de Santiago i sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército

Puesta en votacion la indicacion del señor Claro Solar, para celebrar sesion el viérnes i En la hora de los incidentes, el señor Gar- tambien el sábado, si fuere necesario, a fin de terminar la votacion del presupuesto jeneral despues de terminada la votacion de los pre- de gastos, fué desechada por doce votos consupuestos, se acuerde preferencia al proyecto tra diez, habiéndose abstenido de votar un

Se acuerda, ademas, dirijir el oficio solici-El señor Barros Errázuriz formula indica-|tado por el honorable Senador de Valparaiso,

e suspendió la sesion.

A segunda hora, i en conformidad al acuer-García de la Huerta, se discuta el que auto-|do tomado en la primera parte de la sesion. riza al Presidente de la República para con-continúa la discusion jeneral i particular a la tratar un empréstito destinado a la ejecucion vez del proyecto sobre retiro de los oficiales de las obras de ensanche del servicio de agua mayores de Ejército, que quedó pendiente en la sesion anterior i el señor Claro hace indica-Usa de la palabra, adhiriéndose a esta in-cion para que el artículo único de dicho proyecto se sustituya por el siguiente:

«Artículo único.—Sustitúyese el artículo

«Artículo 64. Los oficiales mayores tienen

13 de setiembre de 1907; pero el retiro por de ocuparse el Congreso Nacional en el actual razon de edad no tendrá lugar sino cuando período de sesiones estraordinarias, el proel oficial mayor europla con la edud determi | yecto de lei presentado por el señor Diputado nada para un rango superior en sos grados a don Jorje Matte, sobre jubilacion, en deteraquel a que su empleo se hallo equiparado minadas condiciones, del Secretario de Comipor lei, i solo será obligatorio tres años des-Isiones de la Cámara de Diputados. pues de hab-da cumplido.

La pension de retiro será la que correspon-Baaros Luco.—Guillermo Barros. da al empleo que sirvan i se fijurá con arreglo a lo establecido en el inceso primero del

artículo 11 de la lei número 2,046,»

Despues de un debate en que usan de la palabra los señores Warker, Claro, Echenique

proyecto.

Con arregio al acuerdo adoptado en la se-spara el presente año. sion de ayer, se ponen en votacion los item de las partidas 2.º i 14 del presupuésto de la- veixticuatro hombres el número de los condustria i Obras Públicas, referentes a la sec-tratades para el Ejército, en ochocientos secion de Bosques, Pesca i Caza.

usan de la palabra acerca de estos ítem los número de conscriptos de la Armada i en señores Echenique, Yáñez, Aldunate, Búlnes, quinientes quince el personal de la artillería

Dichos item se dan tácitamente por apro-

de la partida 8.ª del Ministerio de Ferrocarriles, en la forma propuesta por la Comision Mista, conjuntamente con la indicazion del venidere. señor Ministro, para que se suprima en la glosa de dicho item la frase: «debiendo previamente solucionarse la dificultad relativa al ano próximo las siguientes naves: punto de término del ferrocarrilo, agregada per la Comision.

aprobada por 22 votos contra cinco i una abstension, quedando, en consecuencia, dicho item como figura en el proyecto del Gobierno.

Se constituye, en seguida, la Mala en sesion son, O'Brien, Tomé i Talcahuano. secreta para continuar el debeto internacional de que se dej testimomo en acta per separado.

Cuenta

Se dió cuenta:

Presidente de la República:

de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he en conformidad a lo prescrito en el número

Santiago, 27 de noviembre de 1912.—R.

b) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las fuerzas de mar i tierra para el año Búlnes, que ó pendiente la discusion de este 1913 se disminuyen en cuatro mil trescientos novema i ocho individuos a los fijados

Se disminaye a cuatro mil ochocientos senta el número de los conscriptos del Ejér Cor el asentimiento unánime de la Sala cito, en trescientos setenta i seis hombres el Mac-Iver, Walker, García de la Huerta i Urre | de costa. Se aumenta en quinientos setenta i tres individuos los equipajes de la Armada.

El aumento de los equipajes de la Armada bados en la forma propuesta por la Comision se debe at aumento de dotación de que será necesario disponer para el servicio de los nee-Se pone en seguida en votacion el ítem 619 vos destróyers Tomé i Talcahuano i de los submarines Iquique i Antofagasta, que ingresarán a la Armada durante el curso del año

Las necesidades del servicio de la Armada aconsejan taner en pié de guerra durante el

Buques do guerra: O'Higgins, Coxitan Prat. Esmeralda, Chacabuco, Blanco Encalada, Mi-Votada la indicacion del señor Ministro, fue instro Zenteno, Presidente Errázuriz, Almi-

rante Condell i Almirante Lynch.

Destróye s: Merino Jarpu, Muñoz Gamero, Riquelme, Serrano, Orella, Capitan Thomp-

Submarinos: Iquique i Antofagasta.

Torpedo as: Hyatt, Videla, Contreras, Mutilla, i Rodríguez.

Buques-scuelas: Jeneral Baquedano, Almirante Cochrane, Abtao i Lautaro.

Trasportes: Maipo, Rancagua i Casma. Escampavias: Pisagua, Meteoro, Valdivia, 1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Aguila, Porvenir, Yelcho, Cóndor, Huemul,

Toro i Yáñez.

Por lei número 2,589, de 20 de diciembre a) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de 1911, tuvisteis a bien fijar las fuerzas que habian de mantenerse en pie de guerra durante el presente año.

Debiendo sec renovada esta autorivacion resuelto incluir entre los asuntos de que pue 3.º del artículo 28 de la Constitucion. Política la honra de proponeros para que pueda ser vijentes a la época en que se celebraron, razon tratado en el actual período de sesiones es traordinarias el siguiente

PROYECTO DE LEI:

llería de costa i mil setecientos treinta i siete contratantes. a los carabineros.

rante el mismo año 1913 las siguientes naves: los diversos contratistas sobre aplicacion de nueve buques de guerra, nueve destróyers, los nuevos derechos por las aduanas, se hace dos submarinos, cinco torpederas, cuatro bu ques escuelas, tres trasportes, diez escampa- tículo 5.º de la lei de 12 de febrero del presenvías i los pontones, remoleadores i demas embarcaciones ausiliares necesarias para el ser-construccion destinados a obras públicas convicio.

Santiago, 29 de noviembre de 1912.-R. Barros Luco.—Claudio Vicuña.

e) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A la fecha en que se promulgó la lei número 2,641, de 12 de febrero del año en curso, que gravó la internacion de algunos materia- ter a vuestra aprobacion el siguiente les para construcciones que ántes se internaban libremente, de conformidad con la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, i que recargó otros con un derecho adicional de in- de la lei número 2.641 de 12 de febrero de ternacion, existian numerosos contratos sobre 1912, se estenderán a todos los contratos de obras públicas con particulares a quienes afec- obra, provision o garantía celebrados por el tan retroactivamente las disposiciones de esta Fisco antes de la vijencia de dicha lei, debien-

clas estipulaciones relativas a derechos adua- derechos aduaneros, los derechos de internaneros consignados en los contratos de obras, cion vijentes a la época de cele rarse los conprovision o garantia celebrados por el Fisco, tratos. quedan subsistentes no obstantes las disposiciones de la presente lei», pero, entre los contratos existentes, habia tambien algunos que no consignaban cláusula relativa a los derechos de internacion, contratos que quedan sometidos al derecho comun, si bien pedrian considerarse implicitamente comprendidos en rechos aduaneros, pues deben entenderse in- deis ocuparos en el actual período de sesiones

del Estado, oido el Consejo de Estado, tengo corporados a esos contratos las disposiciones por la cual ni las condiciones oficiales de la licitacion ni las propuestas establecieron espresamente alguna cláusula al respecto.

Aunque esta interpretacion, basada ademas en el principio de la no retroactividad de las Artículo 1.º Las fuerzas de mar i tierra leyes establecido en el artículo 9.º del Código durante el año 1913 no podrán exceder de Civil, habria bastado para hacer la declaración veintidos mil ochocientos veintitres hembres, a iministrativa que soliciten los contratistas de de los cuales cuatro mil ochocientos veinti- obras fiscales, el Gobierno estima conveniencuatro pertenecerán al personal permanento te que se haga por la lei ya que se trata de del Fjército, cinco mil novecientos cuarenta i solucionar reclamaciones orijinadas por la aplicuatro a los equipajes de la Armada, nuevo carion de la otra iei que ha versido a modifimil a los conscriptos del Ejército, trescien- car notablemente las condiciones de los contos treinta i tres a los conscriptos de la Ar venios celebrados para la ejecucion de las mada, novecientos ochenta i cinco a la arti- obras por la sola voluntad de una de las partes

Por estas consideraciones, i a fin de solu-Art. 2 º La Armada Nacional tendrá du-cioner equitativamente las recamaciones de neceserio declarar que la disposicion del arte ano, alcanza tambien a los materiales de tratadas antes de la vijencia de dicha lei, aunque no se hubiere consignado en los contratos estipulacion alguna sobre derechos aduaneros, i por cuyos materiales deberán pagarse los derechos de internacion vijentes a la época de celebrarse los contratos; i en esta virtud, oido el Consejo de Estade, i con su acuerdo para que sea tratado en el actual período de sesiones estraordinarias, tengo el honor de some-

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los efectos del artículo 5.º do pagarse por los materiales de construccion, El artículo 5.º de la lei citada establece que cuando no hubiere estipulacion espresa sobre

> Santiago, 28 de noviembre de 1912.—R. Barros Luco.—Oscar Viel.

d) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conola citada prescripcion aunque en ellos no se cimiento que, oido el Consejo de Estado, he haya estipulado cláusula alguna relativa a de- resuelto incluir entre los asuntos de que poestraordinarias, el proyecto de lei sobre prórroga de la concesion otorgada a don Ambrosio Olivos para construir un ferrocarril eléc-cribo este informe en la intelijencia de que se trico entre Santiago i Valparaiso.

Barros Luco.—Oscar Viel.

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de noviembre de 1912 — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificacion introducida per el Henorable Senado en el inciso segundo del artículo 2.º puestos, es del siguiente tenor: del proyecto relativo a trasformacion de la ciudad de Valdivia.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 943, de fecha 25 del actual.

Dios guarde a V. E.—Cárlos Bamaceda.— E. González Edwards, pro Secretario.

3.º De ocho informes de Comisiones. El primero de la Comision de Hacienda. dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion un mensaje en que el Presidente de la República solicita autorizacien para enajenar parte del terreno en que funciona el liceo de Talca, debiendo deducirse del producto de esta venta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos que se entrega a la Municipalidad en cambio do los derechos que pudiere tener sobre el dominio del referido terreno.

El objeto del proyecto de lei materia de este informe es finiquitar las dificultades que han existido entre el Fisco i el municipio de Talca en orden a la posesion de un importante predio que se halla ocupado por el edificio del liceo i por varias casas de arrendamiento, cuyos réditos están destinados a la enseñanza i al ornato de la ciudad, a virtud de una antigua fundacion. La Municipalidad conviene en renunciar definitivamente a los derechos que ha alegado sobre dicho predio, en cambio de la indemnizacion pecuniaria indicada, cuyo valor el Ejecutivo propone obtener mediante la venta de mil seiscientos metros cuadrados de terrenos, a fin de evitar al Erario un desembolso en dinero.

La Comision estima que la operacion propuesta es ventajora para los intereses del Estado i os propone, en consecuencia, aprobar el proyecto de lei enviado por el Presidente de la República.

Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 1912.—Manuel Salinas.- G. Búrgos.—Sustrata de dar al Presidente de la República una Santiago, 28 de noviembre de 1912.—R. autorizacion para transijir con la Municipalidad de Talca la cuestion de dominie sobre el terreno, siendo, por consiguiente, necesario el consentimiento de esta Municipalidad pera que se lleve a efecto la transaccion, Cárlos Aldunate S.—D. F. de Castro, Secretario.

El segundo, de la Comision Mista de Presu-

Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos ha to mado en consideracion el proyecto de lei de gastos de la administración pública para 1913. en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, i tiene el honor de someterle a vuestra aprobacion en la forma en que aparece en el ejemplar adjunto.

El total de gastos acordado para este Ministerio asciende a la suma de treinta i tres millones quinientos sesenta i siete mil doscientos cincuenta i ocho pesos siete centavos.

Sala de la Comision, 18 de noviembre de 1912.--J. Walker Martinez.--Luis Claro Solar.—Eduardo Covarrúbias.—Joaquin Echenique.—Enrique Oyarxun Alejandro Lira. -L Charme.—Jorje Valdivieso Blanco.—Pedro Correa O.—Agustin Boza — Pedro García de la Huirta.— uperto Alamos.—Malaquías Concha.—Armando Quezada.—G. Búrgos.— B. Prieto Valdes .- M. Novoa, pro-Secretario de Comisiones.

Las modificaciones acordadas por la Comision Mista en el presupuesto de Marina, dicon como sigue:

GASTOS FIJOS

Moneda corriente

PARTIDA 1.a

SE CRETARÍA

Aprobada sin modificacion.

PARTIDA 2.ª

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se han agregado a la glosa del item 9 las |palabras «i del Consejo Naval».

Se ha reducido:

De 9,000 a 7,500 pesos el ítem 10, diciendo: Un jefe de seccion de primera clase;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 16, diciendo:

Oficial segundo (archivero jeneral);

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 21, diciendo: Un oficial segundo (traductor i estadístico);

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 31, diciendo: Un oficial segundo (archivero).

Se ha suprimido:

El item 20, asignacion al secretario del Con-Item ... Para pagar los sueldos sejo Naval;

El ítem 24, un escribiente;

El item 25, un fiscal jeneral; i

El ítem 26, un escribiente.

DIRECCION DEL PERSONAL (Páj. 9 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, se han reemplazado por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República.... \$ 40,950

DIRECCION DEL MATERIAL (Páj. 10 del proyecto)

Los ítem que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República... \$ 112,425

direccion del territorio marítimo (Páj. 12 del proyecto)

Los item que figuran bajo este rubro, han sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República.... \$ 76,035

DIRECCION DE COMISABIAS (Páj. 13 del proyecto) abril de 1912:

sido reemplazados por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direc-

cion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República.... \$ 140,475

DIRECCION DE ARTILLERÍA I FORTIFICACIONES (Páj. 14 del proyecto)

Los item que figuran bajo este rubro han sido reemplazados por el siguiente:

del personal de esta Direccion con arreglo a la dotación que fije el Presidente de la República..... \$ 224,578 50

oricina hidrográfica Páj. 16 del proyecto)

Se ha reemplazado: El ítem 183 por el siguiente:

Item 183 Dos grabadores en cobre (a contrata) con 7,200 pesos cada uno...... \$ 14,400

Los demas item de la partida se han dado por aprobados como figuran en el preyecto.

PARTIDA 3.ª (Páj. 17 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA I REJIMIENTO DE AR-TILLERÍA DE COSTA

Se ha agregado a la glosa del ítem 194, despues de la palabra «capellanes», las palabras «de division».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobades como figuran en el proyecto.

PARTIDA 4.a

INSTRUCCION NAVAL

Se ha agregado, a continuacion del título de la partida, la siguiente seccion:

Academia de Guerra

Decreto supremo número 442, de 12 de

Los item que figuran bajo este rubro, han Item ... Un oficial segundo \$ 3,600 ... Un profesor de Historia Na-2,400 ... Un profesor de Derecho In-2,400 ternacional Marítimo.....

La cita del decreto número 150, de 19 de Item ... Jeografía e historia, nueve febrero de 1910, que figura ántes del epígrafe «Escuela Naval», se ha trasladado a continua cion de dicho epigrafe.

Se han suprimido:

El ítem 207, un carpintero mayor, etc.;

El ítem 209, un carpintero segundo; El ítem 216, un mayordomo jeneral;

El ítem 235, un mayordomo para la lavandería;

El ítem 236, un mayordomo de patio;

El item 237, un cabo primero, fogonero,

El ítem 238, un marinero primero.

Se han reducido:

De 37,800 a 30,000 pesos el ítem 239, para

pago de servidumbre;

De 3,600 a 2,750 pesos el ítem 240, di ciendo: «Castellano, once horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,600 a 3,000 pesos el ítem 241, diciendo: «Ingles, doce horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 2,700 a 2,250 pesos el ítem 242, diciendo: «Frances, nueve horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 1,200 a 1,900 pesos el ítem 243, diciendo: «Jeometría, cuatro horas semanales,

a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,300 a 2,750 pesos el ítem 239.44 (columna de 1912), diciendo: «Historia natural, cosmografía, jeografía física i electricidad, once horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,600 a 3,000 pesos el ítem 245, navegacion, etc., a razon de 250 pesos anuales la

De 2,750 a 2,200 pesos el ítem 246, náutica i artillería, etc., a razon de 200 pesos anuales la hora;

De 4,200 a 2,800 pesos el ítem 50-253 (columna 1912), a razon de 200 pesos al año la hora semanal de clase;

De 4,800 a 3,200 pesos el ítem 248, esgrima, jimnasia, etc., a razon de 200 pesos anuales la hora;

De 600 a 500 pesos el ítem 249, relijion, etc., a razon de 250 pesos anuales la hora;

De 3,000 a 2,500 pesos el ítem 250, un profesor de talleres de mecánica, etc., a razon de 250 pesos anuales la hora;

De 29,200 a 24,250 pesos el item 253, para

pa go de profesores, etc.; i

De 23,520 a 21,840 pesos el ítem 257, diciendo: «para alimentacion de noventa i un empleados, etc.»

Se ha agregado:

Despues del 243, el siguiente

horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora \$ 2,250

escuela de injenieros mecánicos (Páj. 21 del proyecto)

Se ha reducido:

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 259, diciendo: «Un oficial segundo (secretario del director i bibliotecario)».

Se ha suprimido:

El ítem 260, un escribiente, etc.;

El ítem 261, un oficial segundo, etc.;

El ítem 262, un escribiente, etc.;

El item 271, un sarjento, etc.;

El item 278, un practicante primero;

El ítem 280, un contramaestre primero;

El ítem 281, dos guardianes primeros;

El ítem 282, dos guardianes segundos;

El ítem 283, un instructor de armas;

El item 284, un sarjento primero de armas;

El ítem 286, dos sarjentos segundos, etc.;

El ítem 292, un despensero;

El ítem 297, un mayordomo segundo;

El ítem 298, un cocinero jeneral;

El item 303, un mayordomo segundo; i

El ítem 304, dos mozos primeros.

Se ha reducido:

De 23,220 a 20,340 pesos el ítem 323, racion de armada para ciento trece jefes i empleados, en vez de ciento veintinueve.

Los demas ítem de la partida han quedado

aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 5.a

ARSENAL DE MARINA (Páj. 25 del proyecto)

Aprobada sin modificacion.

PARTIDA 6.ª

Se ha reducido:

De 7,500 a 6,000 pesos el ítem 374, diciendo: «Jefe de seccion de segunda clase»;

De 10,000 a 6,000 pesos el item 375, diciendo: «Asesor letrado»;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 376, diciendo: «Un oficial segundo, refundiéndolo con el ítem 377»;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 382, dicien-

do: «Un oficial segundo»; i

De 7,500 a 6,000 pesos el ítem 388, diciendo: «Un cajero de segunda clase».

Se ha suprimido:

El ítem 378, un escribiente;

El ítem 391, un escribiente; i

El ítem 399, oficial tercero.

Almacen jeneral.—(Páj. 29 del proyecto)

Se ha reducido:

De 3,060 a 1,500 pesos el item 404, diciendo: «Un portero segundo».

Los demas item de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 7.8

Aprobada sin modificaciones.

PARTIDA 8.ª

FAROS I VALIZAS

Se ha modificado la glosa del ítem 680, diciendo: «Cuatro oficiales segundos», en lugar de «guardianes de faros».

Les demas item de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 9.a—(Páj. 46 del proyecto)

PENSIONES I GRATIFICACIONES

Se ha agregado, a continuación del ítem 698, el siguiente:

Item ... Para atender al pago de las mayores asignaciones a que se refiere esta partida. \$ 350,000

Se ha suprimido:

La cita de la lei de 1.º de octubre de 1859, que figura a continuación del título de la partida.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

GASTOS FIJOS EN ORO

PARTIDA 2.4—(Páj. 47 del proyecto)

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se ha sustituido la glosa del ítem 699, por la siguiente: Un consultor técnico de fortificaciones contratado con 150 libras esterlinas mensuales.

Se ha agregado, a continuacion del anterior, el siguiente:

Item ... Un instructor de arllería e inspector de tiro para la artillería de costa, contratado, con 85 libras esterlinas mensuales..... \$ 13,596 66

DIRECCION DE MATERIALES--(Páj. 48 del proyecto)

Se ha supri nido:

El ítem 701 un jefe grabador en cobre; i El ítem 702, un grabador en cobre.

PARTIDA 3.ª—(Páj. 48 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA

Se ha suprimido:

El item 704, un secretario civil de la Comision Naval.

PARTIDA 4.ª—(Páj. 48 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Escuela de Injenieros Mecanicos.—(Páj. 49 del proyecto)

Se ha suprimido:

El item 708, para contratar un profesor,

Los demas ítem de la partida han quedado por aprobados como figuran en el proyecto.

Las partidas 6.ª (páj. 49) i 8.ª, (páj. 50), se dan por aprobados como figuran en el proyecto.

GASTOS VARIABLES EN MONEDA CORRIENTE

PARTiDA 1.ª—(Páj. 54 del proyecto)

SECRETARIA

Se ha reducido.

De 2,000 a 1,500 pesos el item 724, asignacion al encargado de la formacion i preparacion del Anexo al Presupuesto de Marina.

Los demas item de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 2.a—(Páj. 54 del proyecto)

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se han reducido.

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 732, dicien

do: para conservacion de muebles, aseo de oficina i gastos menores;

sumo i reparacion del material, etc.; i

De 10,000 a 5,000 pesos el ítem 747, para viáticos del personal, etc.

Se ha elevado:

De 3,000 a 8,000 pesos el item 745, para gastos jenerales, etc.

Los demas item de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 3 a—(Páj. 57 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA I REJIMIENTO DE AR-TILLERÍA DE COSTA

Se ha suprimido:

El item 757, para arriendo de casa, etc.

Se han reducido:

De 60,000 a 40,000 pesos el ítem 758, para forraje, etc.

De 150,000 a 50,000 pesos el ítem 770, para vestuario de conscriptos.

Se ha elevado:

De 50,000 a 100,000 pesos el ítem 771, agregando a la glosa la frase: «en conformidad con el artículo 43 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912.

Los demas item de la partida han quedado premios de constancia, etc. aprobados como figuran el proyecto.

PARTIDA 4.ª (Páj. 59 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Se han agregado:

Despues del 775:

Item ... Gratificacion para veintiocho cadates que saidrán a la A: mada, a razon de 800 pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912...... \$ 22,400

Despues del 778:

Item ... Gratificacion para veintitres cadetes aspirantes a injenieros que saldrán a la Armada, a razon de 400 pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912...... \$ 10,400 \[\] Despues del ítem 786:

De 40,000 a 30,000 pesos el ítem 741, con-litem ... Para adquisicion de aparatos destinados para el gabinete de física...... \$ 1,500

> Se ha suprimido de la glosa del ítem 776 las palabras «gastos de representacion».

> Los demas ítem de la partida se han aprobado como figuran en el proyecto.

PARTIDA 5.a—(Páj. 61 del proyecto)

PARTIDA 6.ª—(Páj. 61 del proyecto)

PARTIDA 7.ª—(Páj. 63 del proyecto)

PARTIDA 8.ª—(Páj. 63 del proyecto)

Haa quedado aprobadas como figuran en el proyecto.

PARTIDA 10

GASTOS VARIABLES JENERALES

Se ha reducido:

De 20,000 a 12,000 pesos el ítem 818, para

De 25,000 a 15,000 pesos el ítem 822, ha-

beres i pensiones insolutas.

De 5,000 a 2,000 pesos el ítem 825, para abonar a los contadores, etc.

De 20,000 a 15,000 pesos el ítem 837, para gastos imprevistos de marina.

De 50,000 a 30,000 pesos el ítem 838, para pago de cuentas atrasadas.

De 105,000 a 100,000 pesos elítem 841, para

pagar gratificaciones, etc.

De 6,000 a 3,000 pesos el ítem 836, diciendo: «para adquisicion de libros i para gratificar a los que introduzcan modificaciones de reconocida importancia en los aparatos usables en la Armada».

La palabra «hospitalidades», que figura en la glosa del ítem 820, ha sido sustituida por

la de «hospitalizaciones».

El ítem 839 ha sido glosado en los siguientes términos: «para subvencionar a bachilleres en medicina que se comprometan a servir en la Armada como cirujanos, con contrato obligatorio de cuatro años desde que ingresen al servicio».

Se han agregado: Despues del 833:

Item ... Para iniciar la construccion de una sala para tuberculosos de la Armada, en el Sanatorio que la Beneficencia de Valparaiso tiene establecido en Peña Blanca...

3,000

Despues del 842:

Item ... Para completar el mobi liario de la casa para oficiales de la Escuela de Torpedos i Minas.. \$

Los demas ítem de la partida hau quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 11.

OBRAS PÚBLICAS

Se ha reducido:

De 100,000 a 50,000 pesos el frem 845, para instalacion i conservacion de talleres, etc.

Se ha suprimido:

El 849, para continuar la construccion, etc.

GASTOS VARIABLES EN ORO

PARTIDA 2.a

DIRECCION DE LA ARMADA, ETC.

Aprobada sia medificacion.

PARTIDA C. .- (Páj. 68 del proyecte)

THE ONLL DE LA ARMADA

El i m 862 se ha glosado así: «Difo encia para reparaciones, compra de materiales, etc.; do cambio en les sueldes del pers ual en el estractores.

La glosa del item 860, se ha alicheado coe | la fia e sen conformidad as artículo 43 de la lei 2.64 , de 13 de febrero de 1912».

Se ha reducido:

De 40,000 a 35,000 pesos el ítem 865, reemplazando en la glosa la palabra «armamento» con la palabra «consumo».

PARTIDA 4.a.—(Páj. 68 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Se ha reducido:

De 10,000 a 8,000 pesos el ítem 866, para 30,000 continuar la reposicion del mobiliario, etc.

Se han suprimido:

El 867, gratificación para cadetes, etc.; i El 869, gratificación para cadetes que saldrán a la Armada, etc.

Los demes item de la partida han quedado aprebados como figuran en el proyecto.

Las partidas 6.ª i 7.ª, (Páj. 70 i 71), han sido aprobadas como figuran en el proyecto.

PARTIDA 8.ª—(Páj. 71 del proyecto)

FAROS I VALIZAS

Se han reducido:

De 120,000 a 110,000 pesos el ítem 890, víveres i artículos de consumo, etc.; i

De 90,000 a 80,000 pesos el item 891, adquisicion de artículos de armamento, etc.

PARTIDA 10.—(Páj. 72 del proyecto)

GASTOE VARIABLES JENERALES

Se ha elevado:

De 50,000 a 70,000 pesos el ítem 892, para adquisicion de ambos de loneta, etc.;

De 25,000 a 100,000 pesos el item 902, para adquisicion i reparacion de artículos eléctrices, etc.; i

De 1,200,000 a 1,350,000 pesos el ítem 908, para adquisicion de carbon, etc.

Se ha reducido:

De 60,000 a 50,000 pesos el ítem 896, para instrumentos i material, etc.;

De 1.300.000 a 1.100,000 pesos el ítem 899,

De 6,400 a 4,000 peses el ítem 909, diciendo: asignacion para arriendo de oficinas de la Comision Naval;

 ${
m De}~50,\!000~{
m a}~30,\!000~{
m pesos}~{
m el}~{
m ftem}~913,~{
m para}$ pago de cuentas atrasadas;

De 100,000 a 40,000 pesos el ítem 914, para continuar la instalación de telegrafía sin hilo, etc.

Se han suprimido:

El stem 917, para construccion de habitaciones para equipaje de la Armada; i

Los demas item de la partida han quedado sus condiciones de vida. aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 11.—(Páj. 75 del proyecto)

Se ha reducido:

De 70,000 a 50,000 pesos el item 922, diciendo: «para instalacion de alumbrado, desagüe i fuerza motriz de los talleres de Las Sa-

Los demas item de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 12.—(Páj. 75 del proyecto)

GASTOS AUTORIZADOS POR LEYES ESPECIALES

Se ha reducido:

De 3.161,750 a 2.115,000 pesos el ítem 923. diciendo: «para la construccion del nuevo dique de Talcahuano, segun la propuesta aceptada por decreto supremo número 1,476 de 12 de octubre de 1910, i para atender a los gastos de inspeccion técnica de esta obra».

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.-M. Novoa C., pro-Secretario de Comisiones.

I los seis últimos, de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos en la solicitudes en que piden pension:

Doña Matilde Campos, viuda del capitan graduado de Ejército don Liborio Garcia;

Doña Martine Lynch i Prieto;

Doña Carlota Leiva, viuda de Ibarra;

Doña Marta Calvo R.; i

Doña Lorenza Ocampo, viuda del sarjento segundo don Felioe Pizarro; i

Doña María de la Luz, doña Mercedes Amira i doña Delia Elisa Frigolet.

4.º De la siguiente nota del Consejo Superior de Habitaciones para Obreros:

Santiago, 27 de noviembre de 1912.—Presidida por S. E. el Presidente de la República se efectuará el 1.º de diciembre próximo, a las 5 P. M., la inauguracion de la Poblacion earga Matadero, segunda de las modelos para obreros construida por el Consejo Superior de Ha-ha preocupado de estudiar las obras relativas bitaciones Obreras.

digno intermedio a los distinguidos miembros rados en el artículo 6.º de la lei de setiembre de la Honorable Cámara de Senadores a di-|de 1910, que dice como sigue: cho acto de tan alta significacion para el bie-

El 918, para pago de derechos de Aduana. nestar del pueblo i para el mejoramiento de

Dios guarde a V. E.—Por el Consejo, A. Li $ra\ Infante.$

5.º De tres solicitudes.

La primera de los rectores de los liceos de la República, el que piden que el Senado niegue sa aprobacion a las economías introducidas por la Comision Mista en el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública para 1913.

La segunda del ex-sarjento segundo del estinguido rejimiento Colchagua, don Benito Ulloa, sobre rehabilitacion para acojerse a los beneficios de la lei de recompensas a los que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia.

I la tercera del ex-cabo primero José de la Rosa Castro, en que pide rehabilitacion para iniciar su espediente de invalidez.

Obras de puertos

El señor Rivas Vicuña (Ministro de Hacienda). - En una de las sesiones pasadas el honorable S nador por Caricó formuló algunas observaciones sobre los propósitos del Gobierno en materia de obras de puertos. Desgraciadamente, otros negocios me habian retenido en la Cámara de Diputados, de manera que no habia podido venir al Senado a dar contestacion al honorable Senador.

Su Señoría dudaba de la competencia del Ministerio de Hacienda para ocuparse de esta materia. Es cierto que por la lei de 1883 todo lo relativo a las obras de puertos debe depender del Ministerio de Obras Públicas; pero diversas disposiciones posteriores han confiado el estudio i la ejecucion de las obras de puertos al Ministerio de Hacienda. La lei dictada en 1910 señala al Gobierno el plan que debe seguirse en materia de construccion de obras portuarias, plan que, por lo demas, está indicado por la naturaleza misma, pues basta mirar el mapa para comprender que hai necesidad imprescindible de completar los ferrocarriles trasversales con las obras de puertos indispensables para el movimiento de la

En este sentido, la Comision de Puertos se a los puertos de Iquique, Tocopilla, Antofa-Tengo la honra invitar a V. E. i por su gasta, Taltal, etc., es decir, todos los enume-

 $(Ley \acute{o})$

El estado del Erario nacional no permite puertos no fueran atendidas esclusivamente proceder desde luego a la construcción de por la oficina que se creó especialmente con malecones, etc.

deberán construirse se pueda proceder sin el omaria debidamente en cuenta los intereses espíritu de justicia i de interes público que jenerales del pais. debe guiar al Gobierno en todos sus actos; no | Sin embargo, voi a insistir un poco en esta simpatías a determinadas rejiones del pais.

tivas zonas, lo que se hace actualmente por la cas. línea central con graves inconvecientes i recargos de fletes, i que constituye uno de los Ministro, vuelve por el sistema antiguo, que factores de la mala situacion financiera de la fué abandonado por defectuoso i porque daba Empresa de los Ferrocarriles. En uno i otro malos resultados en el estudio i construccion hai que hacer, pues, las obras marítimas del de las obras públicas, i hace una escepcion de

tiempo a la consideracion del Congreso un reccion de Obres Públicas, de la cual depenmensaje sobre construccion de obras portua dian antes. Habrá que respetar esa lei, indurias en Antofagasta i en Arica, el primero de dablemente; pero, por mi parte, dejo constanlos cuales es uno de los puertos de mas consi-cia de que ella se sale del marco que fijó la derable importancia de la zona i se encuentra lei de 1888. en el mayor abardono, i el segundo que estál indicado como zona de atraccion para una im-llo relativo a obras de puertos el señor Minisportante rejion del Océano Pacífico. Deben tro de Hacienda me inspira igual confianza construirse sin duda otros puertos, como el de que su colega de Obras Públicas. Las esplica-Talcahuano, cuyas obras han sido iniciadas por ciones que acaba de dar Su Señoría me dejan administracion, i para dar término a las cuales completamente satisfecho, lo que me mueve ha pensado el Gobierno enajenar una parte de la retirar la pecición que formulé en sesion los terrenos del malecon, a fin de obtener el anterior, a fin de que se dirijiera oficio a los dinero necesario; pero se han producido algu- Ministros de Hacienda i Obras Públicas pinas dificultades, de manera que no ha sido|diendo que se enviaran al Senado los estudios posible hacerlo.

se tenga sobre construccion de obras de puer | la remision de esos estudios a la Cámara pertos, no puede pensarse que éstas se ejecuten judicaria talvez la labor de las oficinas encarpor medio de autorizaciones concedidas en gadas de hacerlos. item del presupuesto, sino despues de un cion de un plan de obras portuarias.

el señor Ministro de Hacienda.

grandes obras en todos los puertos designados los objeto de que estudiara i corriera a cargo por ese artículo. En algunos habrá de hacer de la construccion de todas las obras públicas. obras importantes, pero en los demas se ha-Agregué que no hacia de esto cuestion capital, rán selamante pequeñas construcciones, como porque fuera el Ministerio de Obras Públicas o el de Hacienda el que interviniera en esta No puede pensarse ni por un momento si materia, estaba seguro de que cualquiera de quiera que al estudiar i resolver qué obras los dos, al estudiar o resolver algun punto,

puede pensarse tampoco que en esta materia materia. Por algo se abandonó el viejo sistese pueda proceder en uno u otro sentido por ma, segun el cual cada Ministerio estudiaba i construia por su cuenta sus obras públicas. Sin Ultimamente se ha trabado una especie de duda que obraron razones mui poderosas en el lucha entre los puertos de Constitución i de ánimo del Gobierno i del Congreso para dictar Llico por la preferencia que cada uno desea la lei del año 88 que organizó la Direccion de para sí en la construccion de obras portuarias. (Obras Públicas i que dispuso que todas las Ambos puer: serán con el tiempo puntos obras que se construyeran con dineros fiscales de término de líneas trasversales que permi-|fueran estudiadas i dirijidas por esa oficina tirán sacar al mar los productos de las respec-|dependiente del Ministerio de Obras Públi-

La lei de 1910, a que se ha referido el señor las obras de puertos, sustrayendo su estudio El Gobierno se propone presentar en breve i la vijilancia sobre su construccion, de la Di-

Al dejar de mano este punto, repito que en sobre obras de puertos hechos hasta el pre-En fin, cualesquiera que sea la opinion que sente, porque posteriormente he pensado que

Digo que me satisface lo que acaba de decir estudio detenido que dé por resultado la fija-lel señor Ministro, porque Su Señoría ha declarado en primer lugar que el Gobierno se El señor Lazcano.—He oido con sumo preocupa del estudio i ejecucion de obras de interes lo que acaba de espresar a la Cámara puertos en la zona central de la República, a fin de que los productos de nuestra industria Dije en la sesion anterior, i repito ahora tengan fácil i barata salida al mar. Esto coque no me parecia correcto que las obras de rresponde en realidad a las espectativas, a las

no satisfaga alguna vez esta necesidad lo que, gado de recibir los buques de cabotaje, huques ademas, vendria a regularizar el servicio i la caleteros, i Llico como un gran puerto de enorsituacion financiera de nuestros ferrocarriles (me esp. ctativa i que recibirá no solamente

de puertos no se harán como en tiempos an-tambien grandes trasatlánticos. teriores, por item que sorpresivamente se introducian en la lei de presupuestos, sino que se harán despues de detenidos i maduros estudios:

 ${
m Ya~esto~es}$ una garantía para el pais i yo que siempre apoyo con gusto la presente Administración en sus actos correctos, me felicito de que este sea el propósito que ella

persigue.

Nos ha dicho tambien el señor Ministro que en la determinación de los puertos que deban construirse con dineros fiscales, se obrará con justicia. Esto lo estimo satisfactorio, porque segun noticias que he sabido posteriormente. que no son efectivas, i que se dieron en un reportaje i en un discurso atribuido al señor un banquete en Constitucion, se decia que el señor Ministro habia declarado muerto el puerto de Llico. Esto no debe creerse, porque un hombre de las condiciones de Gobierno de Su Señoría, no podia hacer en un banquete tal declaracion, ya que se trataba de asunto tan difícil i que es necesario someterlo a un estudio mui serio. Le modo que lo que ha dicho el señor Ministro es tranquilizador para los que habian tomado nota de esa noticia publicada en nuestra prensa.

El señor Balmaceda.—¿Ha desmentido la

noticia al señor Ministro?

El señor Lazcano.—Directamente no lo ha hecho el señor Ministro, pero ha declarado que se obrará en justicia i no seria obra de justicia proceder en la forma que aparecia en las publicaciones a que me he referido.

La provincia de Caricó tiene gran interes

que sea considerado por el Gobierno.

No pide favores, ni una regla de escepcion, pide al Gobierno que no por un entusiasmo pasajero se mate lo que ella cree obra de justicia.

pósito que existan otros puertos en la zona|los estudios que han hecho esos hombres central; por el contrario, los estima indispen-competentísimos para fijar las condiciones del sables, porque la zona central es riquísima, puerto. Vendeán las comisiones que se quieproduce mucho i necesita, naturalmente, dar ra, pero no podrán alterar los resultados a que salida a sus productos por el mar.

Así, pues, Constitucion al lado de Llico, no se dañan; son dos puertos que pueden existir injeniere norte-americano señor Horacio Bliss, i traer grandes beneficios a los intereses jene-la quien conoció mucho el honorable Senador rales del pais, cada uno obrando en su esfera: por Atacama, que siento que no se encuentre

esperanzas que el pais tiene de que el Gobier-|Constitucion como puerto secundario, encar-Nos ha dicho el señor Ministro que las obras buques caleteros destinados al cabotaje, sino

> I si, como se ha dicho, se necesita mas adelante un puerto militar en el centro del pais Llico, segun la espresion del heroico Thomp. son, nos daria el dominio del Pacífico.

> Nos habló el señor Ministro de los estudios que se hacen para señalar la importancia de nuestros puertos segun la zona de atraccion que a cada uno puede atribuírsele.

Es esto un punto de partida indispensable, pero me permito observar que esa zona no se fija con la ayuda del compas en un mapa del pais; se fija i señala por las condiciones del puerto. Llico, en este concepto, seria un puerto seguro, un puerto ideal, como han dicho nuestres marinos i los injenieros mas distin-Ministro de Hacienda, como pronunciado en guidos, cuyos informes existen en la Direccion de Obras Públicas i en el Ministerio de Obras Públicas. Cuando este puerto exista, tendrán las naves las dos circunstancias que mas influyen para fijar la zona de atraccion, primero la seguridad, i en seguida, i como consecuencia, las cortas estadías, que es un punto de mucha importancia, porque las estadías largas encarecen los fletes que se cobran, con gran perjuicio para productores i consumidores. Se tendrá seguridad completa; no habrá peligro de riesgos marítimos i se reducirá el gravámen de los seguros a su mínima espresion.

> Yo confie, señor Presidente, en que todo se estudiará en debida forma. Confío en que el señor Ministro de Hacienda, centemplando todos estos factores, no dejará de mano los

estudios del puerto de Llico.

Llico, señor Presidente, ha sido estudiado en que su puerto de Llico sea estudiado, en desde hace veinticinco años o mas por todos nuestros marinos i por los injenieros mas distinguidos que han venido al pais. No deseo molestar a la Cámara citando en estenso las opiniones autorizadas que han vertido en los informes elevados al Gobierno. Me limitaré Cree esa provincia que no obsta a este pro-[a dar lectura a algunos párrafos aislados de esas notabilidades han arribado.

El primero que informó fué el distinguido

Gobierno de Chile, en 1855, decia:

i astillero, me inclino a creer que seria prefe- fondo consta, segun las investigaciones herible a cualquier otro puerto de la costa de chas por el señor Pottier, de arena, i ofrece, Chile.»

Arica, decia en 1872, hablando de Llico:

capaz de contener centenares de buques, situa- todas partes de montañas elevadas, de modo daria el dominio del Pacífico.»

El Almirante Arturo E. Wilson:

«La realizacion del proyecto de puerto en un luminoso informe, termina así: el lago de Vichuquen no puede ser de mas fácil realizacion; la apertura del canal que ha de unir el lago con el Océano no ofrece dificultad alguna; todo el terreno es arenoso i de fácil escavacion.

El puerto de Llico llenaria todas las condiciones exijidas a un puerto militar; seguridad absoluta para las naves i todo el material naval a cubierto de ataque por mar.

Como puerto comercial seria para las provincias de Curicó, Colchagua i Talca una importante i positiva mejora que daria a sus rices productos fácil i económica salida.»

El Almirante don Alberto Silva Palma:

Basta haber visitado algunos puertos artificiales de Europa para convencerse de las facilidades con que Llico puede llevarse a la revolucion de 1891. efecto.»

El Almirante don Arturo Fernández Vial: «Llico construido significará para Chile que el enemigo que venga a molestar muestras costas debe traer, a lo ménos, tres veces mas elementos navales que los nuostros.

Ademas, construido el puerto comercial en Llico, se hace militar por sus mismas condi-

ciones topográficas.»

El distinguido injeniero Pottier comienza

su informe al Gobierno en esta forma:

«La situacion del lago Vichuquen, cuya superficie es de mil quinientas hectáreas, ofrece grandes ventajas para establecer un puerto militar, comercial i de refujio para las naves de cualquier especie.

En efecto, protejido como está por elevados cerros, se halla al abrigo de los vientos i goza de una calma perfecta en toda su es-

naves en cualquier punto.»

Don Gustavo Prowe, inspector real prusiano de construcciones hidráulicas, dice:

presente en este momento. En su informe al adecuado para servir de puerto; posee en toda su estension una profundidad mas que sufi-«Como puerto de comercio o depósito naval|ciente, aun para los buques mas grandes; su por lo tanto, un fondeadero suficientemente El ilustre Manuel Thompson, el héroe de bueno; en ninguna parte se levantan, desde el fondo de las aguas, rocas ni escollos, que «Ejecutada esta obra, la República posecria podria hacer peligresa e insegura la estadía una de las bahías mas seguras del mundo, de los buques en el puerto; está rodeado por da casi en la medianía del litoral de Chile; i que los buques, aun con los temporales mas que, sin exajeracion, podria asegurarse, nos fuertes, se hallan completamente abrigados en ella.»

Don Camilo J. de Cordemoy, despues de

«En resúmen, estiramos que la construccion del puerto de Llico daria a Chile el puerto mas hermoso que se puede desear.»

Seria inútil dar a conocer mas opiniones favorables al puerto de Llico i decir que los ilustrados marinos Oscar Viel, Juan Williams Rebolledo, Francisco Vial Gormaz, Luis Uribe i Galvarino Riveros lo recomendaron a nuestro Gobierno.

Seria inútil recordar que Luis Dussaud, el injeniero hidrávlico mas competente que haya venido a Chile, el constructor del dique de Talcahuano, despues de estudiar a Llico duiante mas de un mes, sobre el terreno, propuso a nuestro Gobierno construir el puerto. I que si eso no se realizó fué solo por causa de

Para terminar, señor Presidente, diré al señor Ministro de Hacienda que estas obras de Llico no deben asustar a nuestros hombres de gobierno. Hai en ellas dos puntos diversos, el puerto comercial i el puerto militar. La primera parte, el puerto comercial, no exije un gasto considerable. Segun estudios definitivos beches por le mabres competentísimos, que tuvo en vista el señor Dussaud para proponer un contrato al ex-Presidente don José Manuel Balmaceda, el costo de construccion ascenderia a seis millones setecientos mil pesos tan solo.

Si despues de construido el puerto comercial, viera el Gobierno, andando el tiempo que hai dinero suficiente para abrir el canal de comunicacion entre el puerto de Llico i el lago, entónces se podria hacer el puerto militar, que segun la opinion de los marinos e in-Por su profundidad permite fondear las jenieros mas espertos i conocedores seria el mejor del mundo.

No quiero abusar de la benevolencia del Senado i de la condescendencia del honorable «El lago de Vichuquen es sobremanera Senador por Valdivia, que me ha cedido la prolongado un tanto mis observaciones.

Bosques, Caza i Pesca

señor Ministro de Industria i Obras Públicas a tuvo tiempo de asistir a la Comision en que propósito de las observaciones que hizo Salese proyecto se estudió, espero que se servirá tos que quedan de'la primera hora.

nes que yo habia formulado con relacion a ha limitado a decretar su creacion. este servicio, procedian de informaciones

Inspeccion.

Yo creo que Su Señoría ha incurrido en un vecto de lei a que me acabo de referir. error a este respecto, i me parece tambien que ha sido poco justo. Mis observaciones no na-cido por el señor Ministro de Industria don cieron de informaciones particulares de na-Florencio Valcies Cuevas, que empezó dando die, sino del interes que desde muchos años las órdenes para hacer las primeras plantaatras tengo por este servicio i del temor de ciones en las dunas de Chanco, i ha ido creque fuera perturbado a consecuencia de las ciendo a medida que los trabajos han ido toreducciones considerables introducidas por la mando mayor desarrollo. Comision Mista en el presupues o de Industria. I por eso empecé diciendo que nos en Idarillas, nombró una comision para estudiar contrábamos en las cercanías de una crisis la formacion de un Código Rural, comision de maderera de mucha gravedad para el pais, i la que tuve el honor de formar parte. En la que era tiempo de que el Gobierno se preocu-[primera sesion que celebramos yo manifesté para de este servicio, no solo para mantenerlo que no era conveniente engolfarnos en estusino para darle todo el desarrollo que el pais dios de un Código 1 que me parecia mejor requiere. I esa crísis maderera no ha sido de- que estudiáramos leyes sueltas para reglamennunciada solo por la Inspeccion de Bosques, tar los servicios mas urjentes, leyes que mas sino tambien por la Sociedad Nacional de tarde podrian ser recopiladas. É te procedi-Agricultura, por la Sociedad de Fomento, miento se adoptó, i tambien a indicación mia Fabril, por la Union Maderera de la Frontera, se procedió al estudio de un proyecto de lei por les mismos dueños de bosques i por los sobre pesca, bosque i caza, servicios de los madereros de Santiago, que en muchas oca-mas importantes en esta materia de lejislacion siones han publicado artículos en los diarios rural. Esa comision trabajó con gran laboriomanifestando la escasez de madera que se sidad bajo la presidencia del Ministro señor nota en el pais, a consecuencia principalmente Gandarillas, quien asistió a todas sus sesiones; del roce a fuego que se hace en el sur.

esta gravedad, del peligro tan serio que im Siendo Ministro de Industria el señor Zañarporta la escasez de madera para las constructu, i al discutirse el presupuesto para 1911, maciones, no se puede decir que mis observacio-nifestó el señor Zañartu la necesidad de dar nes nacen de informaciones particulares dadas amplitud a estos servicios de bosque, de pesca por el jefe del servicio; ellas, como todas las li de caza, organizando el personal en condique se hacen en el Senado, provienen del in-ciones de que pudiera responder al proyecto ya teres que el desempeño de estos puestos im elaborado. De aquí proviene el salto en los pone de preocuparse de todo lo que tienda a gastos que el señor Ministro atribuyó en seatender mejor las necesidades del pais.

palabra i a quien doi mis escusas por haber el tenia interes por el servicio, i citó la circunstancia de haber presentado un proyecto de lei para reformar i mejorar el servicio, i haber creado una comision que vijilara la labor actual en materia de bosques, caza i pesca. El señor Yañez. - Debo una respuesta al Yo aplaudo al señor Ministro, i ya que no Señoría relativamente al servicio de Bosques, Su Señoría patrocinar el proyecto, procuran-Caza i Pesca, i voi a darla con la mayor bre- do que se le dé la preferencia que é! merece. vedad posible, aprovechando los poces minu-li en cuanto a la creacion del Consejo, confio en que se servirá nombrar pronto el personal Decia el señor Ministro que las observacio- que ha de componerlo, pues has:a ahora se

En realidad, este servicio no ha tenido inexactas. Segun Su Señoría, estaba yo mal aumento de gastes, al ménos en la proporinformado, i me pareció entrever que atribuia cion requerida por las necesidades del pais. estas malas informaciones al jefe del servicio, Este aumento, este salto que notaba el señor a quien presentó como causante de un desa Ministro, at ibuyéndolo a jestiones del jefe rrollo excesivo en los gastos anuales de la del servicio ante los Diputados o Senadores, tiene su historia, como la tiene tambien el pro-

Este servicio existe desde 1897. Fué estable-

El año 1905, siendo Ministro el señor Ganse tomaron diversas medidas, i entre otras se De manera que en presencia de hechos de redactó el proyecto a que ya me he referido. siones anteriores a influencias del jefe de la Manifestaba el señor Ministro que tambien oficina, siendo así que fué, como acabo de es

las apreciaciones del señor Ministro respecto do para el personal de los servicios públicos. del aumento de gastos, cuando manifestaba Su Por eso tambien es que cuando se trata de Señoría que para atender a estos servicios se hacer economías por este medio de disminuir habian sacado fondos de los destinados al Fe sueldos o suprimir empleos, esto debe hacerrrocarril Lonjitudinal i al saneamiento de ciu se, no por la Comision Mista, que no puede dades. Estos puntos se discutieron en la co-lestar al cabo de todos los detalles i de las nemision a que ya me he referido, i lo que pasó cesidades de un servicio, sino por comisiones a este respecto es lo siguiente: tratándose del especiales asesoradas por los jefes de las resferrocarril a San Antonio, la Direccion de pectivas oficinas i en pesesion de todos los an-Obras Públicas manifestó al Gobierno la im-l'eccedentes del caso. posibilidad de hacer la Jefensa de las dunas, agregando que seria mejor encomendar estos en el seno de la Comision Mista habia indicatrabajos a la oficina técnica. De esta manera do la conveniencia de combatir una vez por fué como se pagaron con fondes del forreca-todas las dunas, concretándose por el momenrdl, pero no perque se pidieran por la oficina, lto a las de Chance. Pero lo cierto es, sin que sino porque se le encargó a esa oficina un trabajo especial que requeria la competencia de buenos propésitos, que en el presupuesto del un personal preparado

mas destinadas para saneamiento de las ciadades, le que hubo fué que se denunció al Gobierno que en las hoyas hidrográficas de Nonguen, en Conception i del Canelo, en San Públicas). -Yo no he hecho esa indicacion. Bernardo, se estaba cortando leña i pastaban animales, con lo que se producia un doble mal, el agotemiento de las aguas i su infeccion. De aquí provino que el Ministro seño: Ovalle ordenara el cerramiento i la repobla cion forestal de esos terrenos, por medio de

la Inspeccion de Bosques. Tambien ha dicho el señor Ministro que se ha manteni to el personal que hai actualmente, con escepcion de algunos empleados inútiles i que les sueldos se han mantenido en el mismo pié, rechazándose solo los aumentos. Por inconveniente, quedará así acordado. mi parte, croo que si se revisaran las actas de la Comision Mista se encontrarian muchos empleos suprimidos, que estan mui léjos de ser inútiles. La Inspeccion de Bosques, por ejemplo, está a cargo del señor Maldonado, persona de una competencia digrat de aplat- el señor Presidente. Voi a permitirme hacer so. Pues bion, este empleado por razon de su indicación, ántes de que terminen los incidenpropia labor tiene que susentar e constante-ltes, para que en la primera hora de la sesion mente de la oficina; i como se ha suprimido de mañana se trate de un proyecto para el que al secretario, que era quien lo reemplazaba i habia pedido preferencia el honorable Senai tambien al inspector de lasques, va a resul |dor de Llanquihue i a cuya discusion yo me tar que cada vez que el señor Maldonado ten-lopusa. Es el mensaje que autoriza el pago ga que salir, la oficina va a quedar a cargo de diferencia de sueldos a los profesores de de un oficial de pluma.

los sueidos del año actual; por el contrario, se acuerdo con el señor Ministro del ramo, habia han reducido en proporcion considerable. Por llegado a una proposicion contraria; pero, reeso manifesté la primera vez que usé de la visada la cuestion, se ha modificado ese acuerpalabra, que había ciesto peligro en disminuir do i, en consecuencia, no veo inconveniente sueldos i en suprimir empleados. Creo que para discutir el proyecto aludido.

plicarlo, proveniente de un acuerdo de Go-luna vez que se está en posesion de un sueldo determinado debe el empleado gozar de las Tambien creo que ha habido un error en garantías de estabilidad que la lei ha estableci-

Tambien manifestaba el señor Ministro que pretenda per esto negar al señor Ministro sus Gobierno se consultaban sesenta i seis mil pe-En cuento a los fondos sacados de las su-sos con ese objeto i que a indicacion del propio señor Ministro se redujo esa cantidad a cuarenta mil pesos.

El señor Viel (Ministro de Industria i Obras

El señor Yañez.—Creo que así consta de llas actas; pero, en todo caso, el hecho fué que la Comision redujo la suma i mucho sentiria que esa reduccion so hubiera hecho con el apoyo del señor Ministro.

Pero veo que ha pasado la hora.

El señor Lazcano.—Podria prolongarse la sesion hasta que terminara el honorable |Senador por Valdivia.

El señor Matte (Presidente).—Si no hai

Preferencia

El señor Claro.—Permitame un instante preparatoria de los liceos. Yo me opuse a la Tampoco es exacto que se hayan mantenido preferencia porque la Comision Mista, de

Bosques, Caza i Pesca

El señor Yáñez.—Decia, señor Presiden te, que respecto a las dunas, i especialmente a con la opinion de una oficina técnica, sino las de Chanco, se habia reducido la cantidad tambien con lo que ha llegado a realizarse en destinada a combatirlas, de sesenta i seis mil Gascuña. a cuarenta mil pesos.

llones de pesos.

de terreno i los particulares mas del doble, está a cargo del agrónomo rejional; i como en de manera que no ya es insuficiente la can-1911 se hablara de la necesidad de defender tidad de cuarenta mil pesos, sino que la de se-las márjenes del rio Huasco, que en una de senta i seis mil que habia consultado el pre-|sus invasiones habia amenazado a Freirina i supuesto del Gobierno es aun insignificante llevado una bucha parte de Vallenar, se esta-

para lo que hai que hacer.

En esto de las dunas he podido ver que el que posee el Fisco. Senado no se ha formado una idea clara. El veia objeto de hacer trabajos de defensa en este vivero al agrónomo rejional. las costas de Llico i que esto era votar la plata, ya que no se sabia cuándo vendria a se acabó por falta de fondos. hacerse el puerto. Este criterio me parece que nace de un error de apreciacion de lo que son profunda pena, ví cómo por unos miserables las dunas. Las dunas son arenas volantes que pesos se secaban los árboles. cubren el terreno vejetal, i producen los mismos efectos que un rio caudaloso que va co-putado de la Serena me dió el dato. miendo el terreno i arrastrándolo al mar. Se la cantidad de tierra vejetal que invaden do, ha resultado infructueso. anualmente las dunas en aquella parte. Reagrícola ecupado por las dunas

de detener esta invasion.

grande escala la replantacion en las dunas en rradero fiscal. Gascuña i en Burdeos, se combatió mucho estal medida, i se dijo, como aquí, que se estaba del Ministerio respectivo, a fin de poder tener botando el dinero. Hoi las landas francesas madera para construir habitaciones para el son una gran riqueza, dan una gran produc-personal de empleados a cargo del aserradero,

servacion formulada en sesiones anterior s es necesario para la misma plantacion de bospor el honorable Senador del Nuble, respecto ques, ya que los bosques se plantan no solo à la inconveniencia de plantar pinos marítimos para tener árboles sino tambien para esplotar en vez del pino insigne, que recomendaba Su la madera, lo que es fuente en todas partes de Señoría, es un punto que seria interesante ver una enorme renta fiscal. discutir en el Senado.

nerse tanto a la oficica técnica nuestra, como cuatrocientas mil hactáreas. El señor Ministro

que el pino marítimo es el gran árbol para los terrenos arenosos

De manera que la observacion del honorable renador do Nuble no solo está en pugna

El honorable Senador de Lináres manifestó Entre tanto, este trabajo será difícil que se que los fondos destinados al servicio forestal realice en su totalidad con ménos de dos mi-fen Atacama habian sido destinados a igual servicio en Coquimbo. Este es un error de Su El Estado tiene allí mas de mil hectáreas Señoría. En Coquimbo existe un vivero que bleció el servicio en la hijuela de Las Tablas,

De manera que no ha habido dinero mal honorable Senador de Lináres decia que no gastado, sino que ha habido el traspaso de

El señor Rivera —El vivero de la Serena

Estuve el año pasado en la Serena i, con

El señor Echenique. - El henorable Di-

El señor Yañez.—El hecho es que el escalcula en descientas a trescientas hectáreas fuerzo desarrellado en Coquimbo se ha perdi-

Es tambien un cargo injustificado el que sultado de no combatirlas seria ir perdiendo hizo el honorable Senador de Lináres respecen esta enorme proporcion el terreno vejetal, to de los bosques de Malleco. Dijo Su Señosiendo de advertir que se calcula en un dos ría que el dinero destinado a este servicio hapor ciento, o talvez un poco mas, el terreno bia sido invertido en la adquisicion de un aserradero, lo que dejaba la impresion de que Hai, pues, necesidad innegable de hacer se trataba de un negocio personal con el obtrabajos costantes i con perseverancia a fin jeto de producir madera para venderla. Esa impresion quedaba con las palabras de SuSe-En Francia, cuando comenzó a hacerse en noría al decir que se habia establecido un ase-

Este se ha establecido con decreto u órden cion de madera i pastoreo para los animales. en seguida para cercar el terreno i defender Debo decir, aunque sea de paso, que la obella madera, i por último, porque un aserradero

A propósito de estas reservas forestales Creo, por ahora, que es mas prudente ate-|manifesté que la Inspeccion tenía a su cargo a la práctica seguida en Francia, que prueban dijo que esa era una mala informacion; que

que, por consiguiente, no se trataba de velar cion debia intervenir solo la Empresa i el por la conservacion de cuatrocientas mil hec

táreas de bosquos fiscales.

Pública»).—Dije simplemente que no se habia necesitan deben ser de madera apellinada, es tomado posesion de ellas; que el Ministerio decir de corazen rejo, que es lo mas resistende mi cargo se habia dirijido al de Coloniza- te. Ahora bien, no todos los robles son pocion solicitando que pusiera al Ministerio de llines, porque los que crecen en lugares hú-Industria en posesion de cuatrocientas mil medos no tienen la consistencia de los que hectáreas de reservas forestales; pero has-crecen en lugares secos. Igual cosa pasa con ta este momento la Inspeccion de Bosques no el coigüe: el que crece en lugares húmedos no ha tomado posesion de ellas.

El señor Yañez.—Está en un error Su|reza del árbol que cece en lugares secos. Señoría, i voi a demostrárselo. Las reservas forestales de Malleco ascienden a treinea i tres sion e que me he referido, que habia necesimil hectáceas, que están en poder de la Ins-|dad de tomar en cuenta en cada caso la clase peccion de Tierras desde 1910. Las reservas de madera i nó el orijen del árbol de donde forestales de Llanquihue le fueron entregadas habia sido sacado el durmiente, i entónces se a la misma oficina, no sé si por decret : de Su estableció en el artículo 16 del proyecto del Señoría o de su anteceso: i las de Villarrica, Gobierno lo siguiente: que forman la antigua concesion Lania a que se refició el honorable Senador por O'Higgins, ras acionales en el paix i para su esportacion, se le están entregando por decreto de Su Se- se e ablecerá bajo la dependencia de la Insñoría.

encuentra en posesion de mas de trescientas tar su calidad i especie, siendo de cuenta del mil hectáreas de reservas forestates, itiene por interesado los gastos correspondientes.

recibir todavía otras trescientas mil.

cientas mil hectáreas, solo lo que se habia an-sito. torizade, pero un decreto dictado en la sema na pasada, entrega a esa oficina doscientas una multa de cien a dos mil pesos, segun la mil hectáreas mas. De manera que las reservas forestales que van a correr a casgo de la mil hectáreas, de las cuales tiene trescientas parar el cumplimiento del artículo 16 del promil en su poder i se está recibiendo del resto. yecto presentado por el Gobierno.

Sin embargo, la Comision Mista suprimivarios puestos de guarda-bosques, dejando Públicas).—Yo partia de la base de que Su solo tres o cuatro, siendo que debien haberse Señoría se estaba refiriendo a la forma en que nombrado diez veces mas de los que habia se hace en la actualidad la recepcion de dur-

vicio.

de las supresiones hechas por la Comision, que la Inspeccion estaba haciendo los estudios ne cesarios para vijilar la recepcion de los dur-durmientes, i agregaba que se la de desear mientes que adquiere la Empresa de los Fe rrocarriles del Estado.

El señor Ministro dijo que era esto un profundo error i agregó con énfasis, que me con- reservo desarrollar cuando se ponga en disfundió un poco, que jamas se habia pensado ension el proyecto de lei. entregar a la Inspeccion de Bosques el estudio

rriles.

Públicas).-He dicho que existia un contrato cubierto de bosques fiscales de novecientes

esas reservas no existian sino en el papel i por quinientos mil durmientes, en cuya recepcontratista.

El señor Yáñez. -- El Estado compra dur-El señor Viel (Ministro de Industria i Obras mientes de roble, pero les durmientes que se sirve para darmientes, porque no tiene la du-

El señor Gandarillas manifestó en la Comi-

«Artículo 16.-Para la venta de las madepeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza, un De modo que la Inspeccion de Tierras se servicio de marcas oficiales, a fin de acredi-

No se aceptará para ninguna obra pública Yo tomé en cuenta al hablar de cuatro las maderas que no cumplan con este requi-

El abuso de la marca oficial será penado con gravedad del caso.»

Este estudio era el que estaba haciendo la Inspeccion de Tierras, serán de seiscientas Inspeccion de Bosques con el objeto de pre-

El señor Viel (Ministro de Industria i Obras para poder atender debidamente a este se mientes en la Empresa de los recrecarriles; pero ahora veo que Su Senería se eficre a lo Dije tambien en la sesion pasada, hablando que pasará cuando ese proyecto sea aprobado.

El señor **Yáñez.**— Decia que la Inspeccion hacia los estudios para la recepcion de los que esa sistema se pasiera en práctica desde

luego.

Voi a terminar con algunos datos, que me

El mensaje del Ejecutivo llega a esta conde la entrega de durmientes para los Ferreca-|clusion: «Suponiendo que el Estado arborizara el total de la superficie señalada en el proyec-El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras to, resultaria en el pais una estension de suelo

quince mil ciento veintidos hectáreas, o sea, un catorce i medio por ciento del territorio nacional, superficie bastante reducida si se la compara con la que dedican a este objeto algunas naciones europeas i americanas.

Suecia — continúa el mensaje—tiene arborizado el cuarenta i seis por ciento; Rusia un treinta i nueve por ciento; Austria un treinta i uno por ciento; Bulgaria un treinta por ciento; Noruega un veintiuno por ciento; Alemania un veintiseis por ciento; Francia un dieciocho por ciento; Estados Unidos un veinticinco por ciento.»

Las dates de otros paises son tanto o mas signifirativos. Así, Bosnia i Herzegovina, tienen arbolado el cuarenta i dos por ciento de su superficie, mediante la aplicacion de la lei turca de 1869; Baviera tiene el treinta i cuatro Direccion del Personal (Páj. 9 del proyecto) i medio por ciento. En tanto, Chile no tiene mas que el cinco i medio por ciento.

Citaré todavía el Japon, cuya lejislacion es- reemplazado por el siguiente: pecial data de 1907, i que tiene el setenta por ciento de su territorio arbolado.

Estas consideraciones, que esplayaré opor tunamente en la discusion del proyecto, me hacen esperar que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas compruebe prácticamente su gran interes por el servicio de bosques pesca i caza.

El señor Matte (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se a votar la indicacion del honorable Se-|sido reemplazados por el siguiente: nador de Aconcagua.

Si no se pide votacion, se dará por apro-Item ... Para pagar los sueldos del bada.

Aprobada.

Se suspende la sesion. Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor Matte (Presidente).—Continúa la sido reemplazados por el siguiente: sesion.

Corresponde ocuparse del presupuesto co-|Item ... Para pagar los sueldos del rrespondiente al Ministerio de Marina.

En votacion la partida 1.ª, Secretaría.

El señor Secretario.—Sin modificaciones de la Comision Mista.

Se dió por aprobada.

El señor Matte (Presidente). - En votacion DIRECCION DE COMISARÍAS (Páj. 13 del proyecto) la partida 2.ª, Direccion Jeneral de la Arma da, etc.

El señor Secretario.—El informe de la sido reemplazados por el siguiente:

Comision dice:

Se han agregado a la glosa del ítem 9 las Item ... Para pagar los sueldos del palabras «i del Consejo Naval».

Se ha reducido:

De 9,000 a 7,500 pesos el ítem 10, diciendo: Un jefe de seccion de primera clase;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 16, diciendo:

Oficial segundo (archivero jeneral);

De 4,800 a 3,600 pesos el item 21 diciendo: Un oficial segundo (traductor i estadístico);

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 31, diciendo: Un oficial segundo (archivero).

Se ha suprimido:

El ítem 20, asignacion al secretario del Consejo Naval;

El item 24, un escribiente;

El item 25, un fiscal jeneral; i

El item 26, un escribiente.

Los item que figuran bajo este rubro, se han

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República . . \$ 40,950

DIRECCION DEL MATERIAL (Páj. 10 del proyecto)

Los item que figuran bajo este rubro, han

personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República. \$ 112,425

DIRECCION DEL TERRITORIO MARÍTIMO (Páj. 12 del proyecto)

Los stem que figuran bajo este rubro, han

personal de esta Direccion con arreglo a lo dotacion que fije el Presidente de la República... \$ 76,035

Los item que figuran bajo este rubro, han

personal de esta Direc-

cion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República... \$ 140,475

DIRECCION DE ARTILLERÍA I FORTIFICACIONES (Páj. 14 del provecto)

Los item que figuran bajo este rubro, han sido reemplazades por el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos del personal de esta Direccion con arreglo a la dotacion que fije el Presidente de la República...... \$ 224,578 50

oficina hidrográfica (Páj. 16 del proyecto)

Se ha reemplazado: El item 183 por el siguiente:

Item 183 Dos grabadores en cobre (a contrata), con siete mil doscientos pesos cada uno...... \$ 14,400

Se dió por aprobada la partida con las indi-

caciones de la Comision.

El señor Matte (Presidente),-En votacion la partida 3.ª, Personal de la Armada i Rejimiento de Artillería de Costa.

El señor Secretario.—El informe de la

Comision dice:

Se ha agregado a la glosa del item 194, despues de la palabra «capellanes», las palabras «de division».

Se dió por aprobada la partida con la indi-

cacion de la Comision.

El señor Matte (Presidente).—En vota-

cion la partida 4.ª, Instruccion Naval.

El señor Secretario.—El informe de la Comision dice:

Se ha agregado, a continuacion del título de la partida, la siguiente seccion:

Academia de Guerra

Decreto supremo número 442, de 12 de abril de 1914:

3,600 Item ... Un oficial segundo. \$... Un profesor de Historia Na-2,400 val Un profesor de Derecho Internacional Marítimo. 2,400

La cita del decreto número 150, de 19 de febrero de 1910, que figura antes del epigrafe «Escuela Naval», se ha trasladado a continuacion de dicho epígrafe:

Se han suprimido:

El ítem 207, un carpintero mayor, etc.;

El item 209, un carpintero segundo;

El item 216, un mayordomo jeneral;

El ítem 235, un mayordomo para la lavanderia;

El ítem 236, un mayordomo de patio;

El ítem 237, un cabo primero, fogonero,

El ítem 238, un marinero primero.

Se han reducido:

De 37,800 a 30,000 pesos el ítem 239, para pago de servidumbre;

De 3,600 a 2,750 pesos el ítem 240, diciendo: «Castellano, once horas semanales, a 250 pesos anuales ia hora»;

De 3,600 a 3,000 pesos el ítem 241, diciendo: «Ingles, doce horas semanales, a 250

pesos anuales la hora»;

De 2,700 a 2,250 pesos el ítem 242, diciendo: «Frances, nueve horas semanales, a 250 pesos anuales la hora»;

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem 243, di ciendo: «Jeometría, cuatro horas semanales,

a 250 pesos anuales la hora»;

De 3,300 a 2,750 pesos el ítem 239-44 (columna de 1912), diciendo: «Historia natural, cosmografía, jeografía física i electricidad, once horas semanales, a 250 pesos anúales la hora».

Item ... Jeografía e historia, nueve horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora.... \$ 2,250

escuela de injenieros mecánicos (Páj. 21 del proyecto)

Se ha reducido:

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 259, diciendo: «Un oficial segundo (secretario del director i bibliotecario)».

Se ha suprimido:

El ítem 260, un escribiente, etc.;

El ítem 261, un oficial segundo, etc.;

El item 262, un escribiente, etc.;

El item 271, un sarjento, etc.;

El ítem 278, un practicante primero;

El item 280, un contramaestre primero;

El ítem 281, dos guardianes primeros;

El item 282, dos guardianes segundos;

El item 283, un instructor de armas:

El item 284, un sarjento primero de armas; la partida 8.º, Faros i Valizas. El item 286, dos sarjentos segundos, etc;

El item 292, un despensero;

El ítem 297, un mayordomo segundo;

El stem 298, un cocinero jeneral;

El ítem 303, un mayordomo segundo; i

El ítem 304, dos mozos primeros.

Se ha reducido:

De 23,220 a 20,340 pesos el item 323, racion de Armada para ciento trece jefes i empleados, en vez de ciento veintinueve.

Los demas item de la partida han quedado aprobado: como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las in dicaciones de la Comision.

El señor Matte (Presidente).—En vota-698, el siguiente: cion la partida 5.ª, Arsenal de Marina.

El señor Secretario.—Sin modificacio nes.

Se dió por aprobada.

El señor Matte (Presidente).—En votacion la partida 6.ª

El señor Secretario.—El informe de la Comision dice:

Se ha reducido:

De 7,500 a 6,000 pesos el ítem 374, diciendo: «Jefe de sección de segunda clase»;

De 10,000 a 6,000 pesos el item 375, diciendo: «Asesor letrado»;

De 4,800 a 3,600 pesos el ítem 376, diciendo: «Un oficial segundo, refund endolo con el ítem 377»;

ciendo: «Un oficial segundo»; i

De 7,500 a 6,000 pesos el ítem 388, diciendo: «Un cajero de segunda clase».

Se ha suprimido:

El item 378, un escribiente;

El stem 391, un escribiente; i El ítem 399, oficial tercero.

Almacen jeneral.—(Páj. 29 del proyecto)

Se ha reducido:

De 3,000 a 1,500 pesos el ítem 404, diciendo: «Un portero segundo».

Los demas item de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobaba la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor Matte (Presidente).—En votacion la partida 7.ª

Elseñor Secretario.—Sin modificaciones Se dió por aprobada.

El señor Matte (Presidente).—En votacion

El señor Secretario.—El informe de la Comision dice:

Se ha modificado la glosa del ítem 680, diciendo: «Cuatro oficiales segundos», en lugar de «guardianes de faros».

Los demas item de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con la indicacion de la Comicion.

El señor Matte (Presidente).—En votacion la partida 9.ª, Pensiones i gratificacio-

El señor Secretario.—El informe de la Comision dice:

Se ha agregado, a continuacion del ítem

Item ... Para atender al pago de las mayores asignaciones a que se refiere esta partida..... \$ 350,000

Se ha suprimido:

La cita de la lei de 1.º de octubre de 1859, que figura a continuacion del título de la partida.

Los demas ítem de la partida nan quedado aprobados como figuran en el proyecto.

El señor Claro. - Sobre esta partida reitero lo que deje respecto de la partida análoga del presupuesto del Ministerio de la Guerra: no se han podido detallar los ítem nueves, ni se ha podido arreglar el presupuesto De 4,800 a 3,600 pesos el item 382, di-conforme a los resultados que arrojan los aumentos de pensiones por falta de datos.

Es indispensable que los presupuestos se presenten en lo sucesivo con los datos referentes a esta partida.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra i Marina).—Habia tomado nota ya, señor Senador, de la observacion de Su Señoria.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor Matte (Presidente).- En votacion la partida 2.ª, Gastos fijos en oro.

El señor Secretario.—El informe de la Comision dice:

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se ha sustituido la glosa del ítem 699, por la siguiente: Un consultor técnico de fortificaciones, contratado con 150 libras esterlinas mensuales.

Se ha agregado, a continuacion del anterior, el siguiente:

Item ... Un instructor de artillería e inspector de tiro para la artillería de costa, contratado con 85 libras esterlinas mensuales . . . \$ 13,596 66

DIRECCION DE MATERIALES—(Paj. 48 del proyecto)

Se ha suprimide:

El ítem 701, un jefe grabador en cobre; i El ítem 702, un grabador en cobre.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor Matte (Presidente). - En votacion la partida 3.ª

El señor Secretario. - El informe de la Comision dice:

PARTIDA 3.ª—(Páj. 84 del proyecto)

PERSONAL DE LA ARMADA

Se ha suprimido:

El ítem 704, un secretario civil de la Comision Naval.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor Matte (Presidente). -En votacion la partida 4.ª

El señor Secretarlo.-El informe de la Comision dice:

PARTIDA 4.a—(Páj. 48 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Escuela de Injenieros Mecánicos. (Páj. 49 del proyecto)

Se ha suprimido:

El ítem 708, para contratar un profesor, Comision dice:

Los demas item de la partida han quedado por aprobados como figuran en el proyecto.

la Comision.

El señor Matte (Presidente).—Las partidas 6.ª i 8.ª no tienen modificacion de la Comision.

Se dieron por aprobadas.

El señor Matte (Presidente).-En votacion la partida 1.ª, Gastos variables en moneda corriente.

El señor Secretario.—El informe de la Comision diee:

Gastos variables en moneda corriente

PARTIDA 1 ª—(Páj 54 del proyecto)

SECRETARIA

Se ha reducido:

De 2,000 a 1,500 pesos el ítem 724, asignacion al encargado de la formacion i preparacion del Anexo al Presupuesto de Marina.

Los demas ítem de la pastida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor Maite (Presidente).—En votacion la partida 2.ª

El señor Secretario. —El informe de la Comision dice:

PARTIDA 2. - Páj. 54 del proyecto)

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, ETC.

Se han reducido:

De 2,000 a 1,000 pesos el item 732, diciendo: para conservacion de muebles, aseo de oficina i gastos menores;

De $40,\bar{0}00$ a 30,000 pesos el ítem 741, con-

sumo i reparacion del material, etc.; i

De 10,000 a 5,000 pesos el ítem 747, para viáticos del personal, etc.

Se ha elevado:

De 3,000 a 8,000 pesos el ítem 745, para gastos jenerales, etc.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió nor aprobada con las modificaciones de la Comision.

El señor Matte (Presidente).— En vota-

cion la partida 3.ª El señor Secretario — El informe de la

PARTIDA 3.ª—(Páj. 57 del proyecto)

Se dió por aprobada con la modificacion de Personal de la Armada i rejimiento de Ar-TILLÉRIA DÉ COSTA

Se ha suprimido:

El ítem 757, para arriendo de casa, etc.

Se han reducido:

De 60,000 a 40,000 pesos el item 758, para forraje, etc.

De 150,000 a 50,000 pesos el ítem 770, para vestuario de conscriptos.

Se ha elevado:

De 50,000 a 100,000 pesos el ítem 771, agregando a la glosa la frase: «en conformidad con el artículo 43 de la lei número 2,644 de 23 de febrero de 1912.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con la modificacion de

la Comision.

El señor Matte (Presidente).—En votacion la partida 4.ª

El señor Secretario. — El informe de la Comision dice:

PARTIDA 4.a—(Páj. 59 del proyecto)

INSTRUCCION NAVAL

Se han agregado:

Despues del 775:

Item ... Gratificacion para veintiocho cadetes que saldrán
a la Armada, a razon de
800 pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la
lei número 2,644, de 23
de febrero de 1912...... \$ 22,400

Despues del 778:

Item ... Gratificacion para veintitres cadetes aspirantes a injenieros que saldrán a la Armada, a razon de 400 pesos cada uno, conforme al artículo 34 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912....... \$ 10,400

Despues del item 786.

Item ... Para adquisicion de aparatos destinados para el gabinete de física....... \$ 1,500

Se ha suprimido de la glosa del ítem 776 las palabras «gastos de representación.»

Los demas item de la partida se han apro bado como figuran en el proyecto.

Se d ó por aprobada con las modificaciones

propuestas por la Comision.

El señor Secretario.—Las partidas 5.a, 6 a, 7.a i 8.a han quedado aprobadas como figuran en el proyecto.

Se dieron por aprobadas.

El señor **Secretario**.—Partida 10, Gastos variables jenerales.

Dice el informe:

Se ha reducido:

De 20,000 a 12,000 pesos el ítem 818, para premios de constancia, etc.

De 25,000 a 15,000 pesos el ítem 822, haberes i pensiones insolutas.

De 5,000 a 2,000 pesos el ítem 825, para abonar a los contadores, etc.

De 20,000 a 15,000 pesos item 837, para gastos imprevistos de Marina.

De 50,000 a 30,000 pesos el item 838, para pago de cuentas atrasadas.

De 105,000 a 100,000 pesos el ítem 841,

para pagar gratificacion, etc.

De 6,000 a 3,000 pesos el ítem 836, diciendo: «para adquisicion de libros i para gratificar a los que introduzcan modificaciones de reconocida importancia en los aparatos usables en la Armada».

La palabra «hospitalidades», que figura en la glosa del ítem 820, ha sido sustituida por la de «hospitalizaciones».

El ítem 839 ha sido glosado en los siguientes términos: «para subvencionar a bachilleres en medicina que se comprometan a servir en la Armada como cirujanos, con contrato obligato io de cuatro años desde que ingresen al servicio».

Se han agregado:

Despues del 833:

Item ... Para iniciar la construccion de una sala para tuberculosos de la Armada, en el Sanatorio que la beneficencia de Valparaiso tiene establecido en Peña Blan-

80,000

Despues del 842:

Item ... Para completar el mobiliario de la casa para oficiales de la Escuela de Torpedos i Minas... \$

3,000

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con las modificaciones propuesta por la Comision.

El señor Secretario.—Partida 2.*, Obras Públicas.

Dice el informe:

Se ha reducido:

De 100,000 a 50,000 pesos el ítem 844, para instalación i conservación de talleres, etc.

Se ha suprimido:

El 849, para continuar la construccion, etc-Se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor Secretario. —Gastos variables en oro.—Partida 2.ª—Direccion de la Armada.-

Sin modification.

Se dió por aprobada.

El señor Secretario -- Partida 3.ª -- Personal de la Armada.—Dice el informe:

El ítem 862 se ha glasapo así: «Diferencia de cambio en los sueldos del personal en el compra de materiales, etc.; estranjero.»

La glosa del ítem 860, se ha adicionado con la frase: «en conformidad al artículo 43 de la lei 2,644, de 23 de febrero de 1912.»

Se ha reducido:

el item 865, reemplazando en la glosa la palabra «armamento» con la palabra «censumo»

Se dió por aprobada con las modificaciones

propuestas por la Comision.

El señor Secretario.—Partida 4.ª—Instruccion Naval.—Dice el informe:

Se ha reducido:

De diez mil a ocho mi' pesos el ítem 866, para continuar la reposicion del mobiliario, etc. | dificaciones propuestas por la Comision.

Se han suprimido:

El 867, gratificación para cadetes, etc; i

El 869, gratificacion para cadetes que saldrán a la Armada, etc.

Los demas item de la partida han guedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada con las modificaciones

propuestas por la Comision.

El señor Secretario.—Las partidas 6.ª i figuran en proyecto.

Se dieron por aprobadas.

El señor Secretario.—Partida 8.ª—Faros i Valizas.—Dice el informe:

Se han reducido:

De ciento veinte mil a ciento d'ez mil pesos caciones de la Comision. el ítem 890, víveres i artículos de consumos, etc.; i

De noventa a ochenta mil pesos el ítem 891, adquisicion de artículos de armamentos, etc. Comision dice:

Se diò por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor Secretario. —Partida 10. —Gastos Variables Jenerales.—Dice el informe:

Se ha elevado:

De cincuenta mil a setenta mil pesos el ítem 892, para adquisicion de ambos de loneta, etc.;

De veinticinco mil a cien mil pesos el ítem 902, para adquisicion i reparacion de artículos eléctricos, etc.; i

De un millon doscientos mil a un millon trescientos cincuenta mil pesos el ítem 903, para adquisicion de carbon, etc.

Se ha reducido:

De sesenia mil a cincuenta mil pesos el ítem 896, para instrumentos i material, etc.;

De un millon trescientes mil a un millon cien mil pesos el ítem 899, para reparaciones,

De seis mil cuatrocientos a cuatro mil pesos el ítem 909, diciendo: asignacion para arriendo de oficinas de la Comision Naval;

De cincuenta mil a treinta mil pesos el ítem

913, para pago de cuentas atrasadas:

De cien mil a cuarenta mil pesos el ítem De cuarenta mil a treinta i cinco mil pesos 914, para continuar la instalacion de telegrafía sin hilo, etc.

Se han suprimido:

El item 917, para construccion de habitacio nes para equipaje de la Armada; i

El 918, para pago de derechos de Aduana. Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las mo-

El señor Matte (Presidente).—En votacion la partida 11.

El señor Secretario.—El informe de la Comision dice:

PARTIDA 11.—(Páj. 75 del proyecto)

Se ha reducido:

De 70,000 a 50,000 pesos el ítem 922, di-7.a, (Páj. 70 i 71), han sido aprobadas como ciendo: «para instalación de alumbrado, desagüe i fuerza motriz de los talleres de Las Salinas».

> Los demas ítem de la partida han queda ao aprobados como figuran en el proyecto.

> Se dió por aprobada la partida con las indi-

El señor Matte (Presidente). —En votacion la partida 12.

El señor Secretario.—El informe de la

PARTIDA 12.—(Páj. 75 del proyecto)

GASTOS AUTORIZADOS POR LEYES ESPECIALES

Se ha reducido:

De 3.161,750 a 2.115,000 pesos el ítem 923, diciendo: «para la construccion del nuevo dique de Talcahuano, segun la propuesta aceptada por decreto supremo número 1,476, de cuentas pendientes, no podia aprobarse de 12 de octubre de 1910, i para atender a los gastos de inspeccion técnica de esta mision Mista, e indiqué que el Gobierno acep-

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

Retiro de los oficiales mayores del Ejército

El señor Matte (Presidente).—Habiendo quedado despachado el presupuesto de Ma | je en que se propone el siguiente rina, si le parece al Senado podiíamos aprovechar los pocos minutos que quedan hasta las seis de la tarde en continuar la discusion del proyecto sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército, proyecto que se ha discutido en varias sesiones i cuyo despacho está ya adelantado.

Así se hará.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra).-Yo rogaria al Senado que dejara la discusion de este proyecto para la sesion de mañana, porque tengo varios antecedentes relativos a él que deseo traer a la Cámara i que no he traido hoi por no saber que se trataria de este asunto.

El señor Claro.—Podria tratarse de este proyecto en la primera hora de la sesion próxima, en seguida del proyecto a que yo me referí i para el cual pedí preferencia.

El señor Matte (Presidente).—Si no se hace observacoin en contra, quedará acordado que el proyecto sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército se tratará a continuacion del que ya tiene acordada preferencia, a indicacion del señor Claro, para ántes de la órden del dia, en el tiempo sobrante de la primera hora de las sesiones.

Queda así acordado.

Suplemento

El señor Rivas Vicuña (Ministro de Hacienda).—Me atrevo a abusar de la benevo-Iencia del Honorable Senado, para pedirle que tenga a bien considerar un suplemento al presupuesto del Ministerio de mi cargo.

Como sabe la Cámara, en la discusion del presupuesto de Hacienda manifesté que un

ítem de ciento cincuenta mil pesos, para pago con las modificaciones propuestas por la Cotaria un suplemento para pagar esto. Los fondos para este suplemento han sido consultados en un decreto de economías

Si el Honorable Senado tuviera la benevolencia de tomar en consideracion este asunto,

se lo agradeceria mucho.

El señor Matte (Presidente) —Si no hainconveniente, se tomará desde luego en consideracion el proyecto que indica el señor Mi nistro de Hacienda.

Acordado.

El señor Secretario da lectura a un mensa-

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único. —Concédese los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Hacienda que a continuacion se indican:

Item 1788 Para gastos jenerales de oficina i del servi-	
	\$ 70,000
» 1811 Para gastos de viáticos i	•
trasportes de los em-	
pleados encargados de	
la = ecaudacion i fisca-	
liz ^{ac} ion del impuesto	
qu ^e establece la lei nú-	
$\mathrm{me^{r}_{.}o}$ 2,219, de 7 de	
set^1 embre de 1909	10,000
» 1845 Para pago de sueldos a	•
los empleados super-	
numerarios i a los que	
subroguen a los pro-	
pietarios lejítima i te m -	
poralmente impedidos	
para ejercer sus fun-	
ciones	10,000
* 1846 Para adquisicion, im-	
presion i encuaderna-	
cion de libros i publi-	
caciones de avisos i	
demas documentos co-	
rrespondientes al Mi-	
nisterio de Hacienda,	
debiendo pedirse pro-	
puestas públicas para	
las impresiones cuando	
excedan de trescientos	40.000
pesos	10,000
» 1950 Para gastos de pasajes	

estrictamente persona-

Sesion secreta

El señor Matte (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

Se constituyó la Sala en sesion secreta.

Se levanto la sesion.

Per la primera hora, Josè M. Cifuentes.

Sin debate i tácitamente se dio por aprobado el proyecto.

Por la segunda hora, Antonio Olrego Barros.